



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RESOLUCIÓN No. 202450034867

20 de mayo de 2024

“Por medio de la cual se da apertura a la Convocatoria Estímulo a los Talentos y Liderazgos de las mujeres de Medellín 2024 – Mención especial TENA Discreet”

LA SECRETARIA DE LAS MUJERES DEL DISTRITO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el acta de posesión N° 14 de 2024.

CONSIDERANDO QUE

En la Constitución Política de Colombia:

Artículo 13. “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan”.

Artículo 70. “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación”.





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 71. “(...) *El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades (...)*”.

También se fundamenta en la Ley General de Cultura 397 de 1997; en especial:

Artículo 17. Del fomento. “El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica”.

Artículo 18.- De los estímulos. “El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promoverá la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, (...)”

La Convocatoria también se fundamenta legalmente en el Acuerdo 102 del 2018: “Política Pública para la igualdad de Género”, en especial:

Artículo 3. Objetivo: “Garantizar que las mujeres tengan las mismas oportunidades para el goce efectivo de sus derechos, que ninguna sufra discriminación en razón de su identidad de género, sexual, étnico-racial, territorial, condición política y ciclo de vida, para lograr la igualdad entre hombres y mujeres en el municipio de Medellín”.

Artículo 4.3: “Garantizar el derecho a la educación igualitaria que promueva la educación no sexista para la transformación de estereotipos y desigualdades de género en la educación y la cultura”.

Otro fundamento legal de la Convocatoria es el Acuerdo 039 del 2021, en especial:

Artículo 1. “Por medio del cual se crea el Programa de Reconocimiento, Estimulo y Potenciación de las Capacidades y los Talentos de las Mujeres de Medellín, para su empoderamiento, la transformación de imaginarios



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

culturales y representaciones sociales sexistas que favorezcan la igualdad de género”.

Artículo 5.2 “Implementación de acciones públicas para el reconocimiento, estímulo, exaltación y visibilización de los saberes, capacidades, talentos y contribuciones de las mujeres al desarrollo de la ciudad”.

Así como también que con el Decreto reglamentario 0485 del 2022, se establece la finalidad, la metodología y las categorías del Concurso Mujeres Jóvenes Talento, Reconocimiento al Liderazgo de las Mujeres de Medellín, Categoría Junior del Concurso Mujeres Jóvenes Talento y Categoría Liderazgo en Servicio Público – Reconocimiento al Liderazgo de las Mujeres de Medellín.

Lo anterior y conforme a la normatividad referenciada, se da apertura a la convocatoria “Estímulos a los talentos y Liderazgos de Mujeres de Medellín 2024” – Mención especial Tena Discreet, con la línea “Más vivas que nunca: Mujeres que trabajan por su bienestar y el de otras mujeres”, cuyos requisitos generales y bases específicas de participación están definidas en el documento “Lineamiento Mención Especial Tena Discreet 2024”.

Finalmente se deja expreso que, los recursos para la adjudicación del estímulo de la Mención especial Tena Discreet, será otorgado a la mujer reconocida por Productos Familia S.A a través del operador “Making Lab”, por valor de: Nueve millones de pesos ML (\$9.000.000).

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

Artículo 1. Ordénese la apertura de la Convocatoria “Estímulo al Reconocimiento de los Talentos y Liderazgos de las Mujeres de Medellín 2024” – Mención especial Tena Discreet” con la línea “Más vivas que nunca: Mujeres que trabajan por su bienestar y el de otras mujeres”, de la siguiente manera:

Convocatoria	Línea	# de estímulos	Valor del estímulo
“Estímulos a los talentos y Liderazgos de Mujeres de	<i>Más vivas que nunca: Mujeres</i>	1	\$9.000.000



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín 2024” – <i>Mención especial Tena Discreet.</i>	que trabajan por su bienestar y el de otras mujeres		
---	---	--	--

Artículo 2. Los recursos para la adjudicación del estímulo de la Convocatoria “Estímulo al Reconocimiento de los Talentos y Liderazgos de las Mujeres de Medellín 2024” - Mención especial Tena Discreet”, serán atendidos por Productos Familia S.A. por medio del operador Making Lab.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en la página web para los estímulos a la cultura del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín: <http://www.medellin.gov.co/estimulos/>

Contra este Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Nota. La convocatoria “Estímulos a los talentos y Liderazgos de Mujeres de Medellín 2024 – Mención especial Tena Discreet”, así como sus resultados se publicarán en la página web de la Alcaldía de Medellín <https://www.medellin.gov.co/estimulos/>

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 20 días del mes de mayo de 2024

VALERIA MOLINA GÓMEZ

Secretaria de Despacho
 Secretaría de las Mujeres

Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación





Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
<p><i>Alejandra Vélez García</i></p> <p>Alejandra Vélez García Profesional universitario</p>	<p><i>Albeny Edit Sepulveda Higuita</i></p> <p>Albeny Edit Sepulveda Higuita Líder de proyecto</p> <p><i>Sara Bedoya López</i></p> <p>Sara Bedoya López Abogada contratista</p> <p><i>Juliana Vargas Echeverri</i></p> <p>Juliana Vargas Echeverri Asesora Jurídica</p>	<p><i>Manuela Restrepo Sylva</i></p> <p>Manuela Restrepo Sylva Subsecretaria de Transversalización</p>